No. 73-7-10024-2018

Barranquilla, 03 de Octubre de 2018

Señor
JAIME ARTURO ALVAREZ CATAÑO
CC: 72.212.160
Representante legal
PAPELERIA EL CID S.A.S.
NIT. 800.049.438-6
Dirección: Carrera 70 No 75-40
Teléfono: 3304000
contabilidad@papeleriaelcid.com
Ciudad

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 24 de Septiembre del 2018, dentro del proceso **PN MEBAR MIC 025-2018**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA y ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO Y ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO",** por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL ONCE PESOS,MONEDA LEGAL ($22.272.011,94) INCLUIDO IVA**, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General MARIANO DE LA CRUZ BOTERO COY
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.516.908 de Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	RESOLUCION MINISTERIAL 000282 DEL 22/02/2017
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00008 01 de Enero de 2017 y Resolución No. 00076 del 11 de Enero de 2018
CONTRATISTA	Nombre: PAPELERIA EL CID S.A.S. NIT. 800.049.438-6 Representante Legal: JAIME ARTURO ALVAREZ CATAÑO C.C. No. 72.212.160 Barranquilla– Atlántico Ciudad Notificación: Barranquilla – Atlántico Dirección: Carrera 70 No 75-40 Teléfono: 3304000
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del Auxiliar de Almacén encargado del proceso de papelería, o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

<table>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: “Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones” (ley general de archivos) y siguientes.

La tesorería de la Policía Metropolitana de Barranquilla pagará el presente contrato dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la Policía Metropolitana de Barranquilla, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 8218 del 07/09/2018, recurso 10 y 16</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor del presente contrato es de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL ONCE PESOS,MONEDA LEGAL ($22.272.011,94) INCLUIDO IVA, discriminado de la siguiente manera:

PAPELERIA

<table>
<tr><th>UNIDAD QUE REQUIERE</th><th>DESAGREGACION PRESUPUESTAL</th><th>RECURSO</th><th>VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)</th></tr>
<tr><td>MEBAR</td><td rowspan="3">PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA</td><td>16</td><td>$ 3.177.809,32</td></tr>
<tr><td>ESANA</td><td>16</td><td>$ 2.215.455,27</td></tr>
<tr><td>DEATA</td><td>10</td><td>$ 906.684,80</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL RECURSO 10 Y 16</td><td>$ 6.299.949,39</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

TONERS

UNIDAD QUE REQUIERE	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
MEBAR	CONSUMIBLE DE IMPRESIÓN	16	$ 11.822.190,68
ESANA		16	$ 784.554,73
SUBTOTAL RECURSO 16			**$ 12.606.735,41**

UNIDAD QUE REQUIERE	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
MEBAR	CONSUMIBLE DE IMPRESIÓN	10	$ 2.785.998,59
ESANA		10	$ 579.328,55
SUBTOTAL			**$ 3.365.327,14**
TOTAL RECURSO 10 Y 16			**$ 15.972.062,55**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el Anexo No. 1
MECANISMO DE COBERTURA DE LAS GARANTIAS	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: ESTIMACIÓN DEL RIESGO** 20% del valor del contrato, **VIGENCIA:** vigente por un término igual al plazo de la vigencia de la aceptación de la oferta y sesenta (60) días calendario más, la estimación del riesgo cubre por el veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si hubiere, definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria. **CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO: ESTIMACIÓN DEL RIESGO** 50 % del valor del contrato, **VIGENCIA:** vigente por un término igual al plazo de la vigencia de la aceptación de la oferta y un (1) año más, por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere igual la estimación del riesgo cubre el 50% valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la unidad.

SANCIONES	MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA	

	MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	
	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD	

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2018 a partir del momento de la aprobación de las pólizas, y previa notificación del inicio de ejecución Por tratarse de un contrato de suministro, este se realizará en forma de tracto sucesivo, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de la Policía Metropolitana de Barranquilla.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	La entrega de los elementos objeto del contrato deberá hacerse en la ciudad de Barranquilla, en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Barranquilla, ubicada en la Carrera 43 No. 47-53 Barrio El Rosario.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
INDEMNIDAD	El Proponente se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será el plazo de ejecución y 60 días meses adicionales.

De acuerdo a lo anterior, el jefe del Grupo de Contratación, recomienda al comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla, adjudicar el proceso PN **MEBAR MIC 025 - 2018** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA y ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO Y ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO".** La empresa PAPELERIA EL CID S.A.S. Identificado con NIT. 800.049.438-6 representada por el Señor JAIME ARTURO ALVAREZ CATAÑO C.C. No. 72.212.160 Barranquilla– Atlántico, por valor de **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL ONCE PESOS,MONEDA LEGAL**

($22.272.011,94) INCLUIDO IVA, en atención a que cumplió Técnica, Jurídica, Financiera y Económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

ANEXO 1 ESPECIFICACIONESTECNICAS

ITEM	ELEMENTO
1	BOLÍGRAFO NEGRO
2	BORRADOR DE NATA
3	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200
4	COSEDORA DE OFICINA 20 HOJAS
5	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA
6	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS
7	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS
8	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE
9	MARCADOR PERMANENTE
10	NOTAS AUTOADHESIVAS PEQUEÑAS/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MÍNIMO 100 HOJAS
11	PAPEL BOND 75G CARTA CAJA X 10 RESMAS
12	PAPEL BOND 75G OFICIO CAJA X 10 RESMAS
13	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS
14	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100
15	SOBRE DE MANILA OFICIO PAQUETE X 100
16	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE
17	RESALTADOR VARIOS COLORES
18	HUELLERO
19	CLIP PLÁSTICO POR 80 SURTIDO

20	PEGANTE PEGAJOSO POR 250 GRS
21	GRAPAS TRITÓN COBRIZADAS
22	EXACTO GRANDE
23	BANDERINES FLUORESCENTES
24	PLANILLERO MADERA OFICIO
25	CINTA SOCO EMP 48X100 TRANSPARENTE
26	GRAPADORA 25 HOJAS
27	REGLA PLÁSTICA 30 CMS
28	CORRECTOR LIQUIDO 6ML
29	CARTUCHO IMPRESORA LASERJET HP REF CE285A NEGRO 85A
30	CARTUCHO IMPRESORA LASERJET HP REF CC364A NEGRO 64A
31	CARTUCHO IMPRESORA LASERJET HP REF CB435A NEGRO 35A
32	CARTUCHO IMPRESORA LASERJET HP REF Q2612A NEGRO 12A
33	CARTUCHO IMPRESORA LASERJET HP REF CE505A NEGRO 05A
34	TINTA EPSON T664120-AL BOTELLA NEGRO
35	TINTA EPSON T664120-AL BOTELLA MAGENTA
36	TINTA EPSON T664120-AL BOTELLA CYAN
37	TINTA EPSON T664120-AL BOTELLA AMARILLO

ITEM	CONDICIONES
1	Se requiere que el oferente asuma la distribución de los insumos, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación.
2	Se requiere que el oferente efectúe la entrega en el almacén de la Policía Metropolitana de Barranquilla Ubicada en la carrera 43 No. 47-53 Barrio El Rosario, en horario de oficina, previa coordinación con el supervisor del contrato y el jefe del almacén. La entrega se realizará en presencia de ambos.
3	Los elementos deben contar con fecha mínima de vencimiento de 1 año, contado desde el momento de su recibo a satisfacción.

4	Son de cargo del contratista los costos de embalaje, seguros y transporte hasta el sitio de entrega.
5	Los elementos deben cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.
6	**Garantía:** La calidad de los elementos a adquirir debe ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta los productos que tengan una amplia trayectoria en el mercado.
7	El Oferente debe certificar la Calidad de los insumos ofrecidos (anexar certificación)
8	La entidad que no oferte la totalidad de los Ítems requeridos, no será evaluada.
9	Garantizar el cambio de los elementos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con la calidad requerida.
10	Las ofertas de los proveedores deben ajustarse a las especificaciones y unidad de medida solicitadas para cada producto
11	El contratista certificara por escrito que los elementos suministrados cumplen con las condiciones de buenas prácticas en materia ambiental como lo es la compra verde y eficiente. Las resmas de papel y demás elementos que ameriten deberán tener el sello verde y/o ambiental (eco-etiqueta). Los artículos como lápices, bolígrafos, plumones, etc. que no utilicen en su composición o al menos minimicen el uso de materiales contaminantes, y que sus materiales envolventes sean reciclables.
12	El oferente deberá garantizar durante la ejecución del contrato que entregará los elementos requeridos en las cantidades y características solicitadas por el supervisor del contrato.
13	El oferente contemplará dentro de los precios ofertados los costos de transporte para la entrega oportuna de los elementos requeridos.
14	El oferente garantiza la entrega de los Materiales requeridos por el supervisor del contrato en un plazo no mayor a 24 horas.
15	El oferente deberá informar por escrito al supervisor del contrato, cuando haya facturado el 70 % del valor del contrato.
16	En ningún caso, el contratista podrá facturar valores a la Policía Metropolitana de Barranquilla que superen el valor total inicialmente establecido en el contrato.
17	El oferente deberá suministrar y distribuir los elementos solicitados, debidamente embalados y sin deterioro alguno, en horario de 08:00 AM a 12:00 M y de 02:00 PM a 05:00 PM de Lunes a Viernes.
18	El oferente se compromete a despachar solo los pedidos aprobados por el supervisor del contrato y cuya solicitud firmada debe haber sido previamente remitida al contratista con anticipación por vía fax o correo electrónico; en la mencionada solicitud se relacionará: Número de Ítem, Descripción del Elemento, Unidad de Medida, Cantidad.
19	El oferente se compromete a suministrar los cartuchos, tóneres y cintas de impresoras con fecha de vencimiento igual o mayor a un año, estos elementos no deben ser genéricos
20	El oferente deberá garantizar la originalidad de los cartuchos, tóneres y cintas mediante certificado expedido por el mayorista, distribuidor o subsidiaria, que lo acredite como distribuidor autorizado de los mismos (anexar acta de compromiso firmada por representante legal)
21	El oferente seleccionado se compromete a reemplazar los elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina que presenten defectos de fábrica, mala calidad o deterioro durante los seis (6) meses siguientes a la entrega de los mismos.
22	El plazo de entrega de todos los elementos que hayan sido objeto de devolución por defectos o calidad será de 24 horas contadas a partir de la devolución.
23	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares ejecutados dentro de los últimos tres (3) años cuya suma sea igual o superior al presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, este requisito se verificará en el RUP. Para aquellos oferentes que no acrediten experiencia en el RUP, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten esta condición.

24	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos tres (03) años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que deben contener la siguiente información: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Valor del contrato. 6) Dirección y número telefónico del contratante <u>No se admiten</u>: -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -Copias de facturas órdenes de pago etc. -Copias de Contratos. Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada. En el evento que el oferente presente máximo tres (3) certificaciones de experiencia en los años 2015 -2017, la Policía Metropolitana de Barranquilla tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las tres (3) certificaciones de mayor valor, que cumplan con los requisitos exigidos y que se encuentren relacionadas.
25	**Capacidad operativa.** El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad, que está en la capacidad de hacer entrega oportuna de los elementos objeto del presente proceso de contratación, en el almacén de la Policía Metropolitana de Barranquilla.
26	**Garantías.** La calidad de los elementos a adquirir debe ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta los productos que tengan una amplia trayectoria en el mercado. El oferente debe garantizar mediante certificación expedida por el representante legal, que cumple con el
27	**Calidad de los Elementos.** El oferente deberá expedir certificación firmada por el representante legal de la excelente calidad de los elementos.
28	El oferente deberá certificar que cuenta con un establecimiento comercial legalmente constituido, y de la misma manera como mínimo con una sede y/o sucursal en la ciudad de Barranquilla o Soledad Atlántico

29	La no certificación de todos estos ITEM por el representante legal es causal de rechazo de la propuesta.
30	Aplicar las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.
31	Establecer por escrito ante la entidad contratante, una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas según corresponda de conformidad con la normatividad vigente.
32	Definir los requisitos de conocimiento y práctica en seguridad y salud en el trabajo necesarios para sus trabajadores, también debe adoptar y mantener disposiciones para que estos los cumplan en todos los aspectos de la ejecución de sus deberes u obligaciones, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Para ello, debe desarrollar un programa de capacitación que proporcione conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, hacerlo extensivo a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, estar documentado, ser impartido por personal idóneo conforme a la normatividad vigente

Vo.bo.

ORIGINAL FIRMADO
Subintendente **ARMANDO MONTES ARDILA**
Jefe de almacén de la Policía Metropolitana de Barranquilla (E)

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR TOTAL, UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
1	BOLÍGRAFO NEGRO	1	$ 290
2	BORRADOR DE NATA	1	$ 183
3	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200	1	$ 2.379
4	COSEDORA DE OFICINA 20 HOJAS	1	$ 5.300
5	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA	1	$ 105
6	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS	1	$ 15.792
7	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS	1	$ 24.953
8	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE	1	$ 808
9	MARCADOR PERMANENTE	1	$ 782
10	NOTAS AUTOADHESIVAS PEQUEÑAS/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MÍNIMO 100 HOJAS	1	$ 1.654
11	PAPEL BOND 75G CARTA CAJA X 10 RESMAS	1	$ 8.449
12	PAPEL BOND 75G OFICIO CAJA X 10 RESMAS	1	$ 10.353
13	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS	1	$ 4.111
14	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	1	$ 6.188
15	SOBRE DE MANILA OFICIO PAQUETE X 100	1	$ 7.021
16	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE	1	$ 2.600
17	RESALTADOR VARIOS COLORES	1	$ 865
18	HUELLERO	1	$ 1.451
19	CLIP PLÁSTICO POR 80 SURTIDO	1	$ 534
20	PEGANTE PEGAJOSO POR 250 GRS	1	$ 1.610
21	GRAPAS TRITÓN COBRIZADAS	1	$ 1.759
22	EXACTO GRANDE	1	$ 356
23	BANDERINES FLUORESCENTES	1	$ 1.398
24	PLANILLERO MADERA OFICIO	1	$ 2.029
25	CINTA SOCO EMP 48X100 TRANSPARENTE	1	$ 2.848
26	GRAPADORA 25 HOJAS	1	$ 7.850
27	REGLA PLÁSTICA 30 CMS	1	$ 377
28	CORRECTOR LIQUIDO 6ML	1	$ 976
29	CARTUCHO IMPRESORA LASERJET HP REF CE285A NEGRO 85A	1	$ 247.466
30	CARTUCHO IMPRESORA LASERJET HP REF CC364A NEGRO 64A	1	$ 654.381
31	CARTUCHO IMPRESORA LASERJET HP REF CB435A NEGRO 35A	1	$ 271.807
32	CARTUCHO IMPRESORA LASERJET HP REF Q2612A NEGRO 12A	1	$ 316.432
33	CARTUCHO IMPRESORA LASERJET HP REF CE505A NEGRO 05A	1	$ 295.656

34	TINTA EPSON T664120-AL BOTELLA NEGRO	1	$ 23.863
35	TINTA EPSON T664120-AL BOTELLA MAGENTA	1	$ 23.863
36	TINTA EPSON T664120-AL BOTELLA CYAN	1	$ 23.863
37	TINTA EPSON T664120-AL BOTELLA AMARILLO	1	$ 23.863

UNIDAD QUE REQUIERE	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	REC	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)
MEBAR	PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA Y CONSUMIBLE DE IMPRESIÓN MEBAR, DEATA Y ESANA	10 Y 16	$ 22.272.011,94
VALOR ASIGNADO			**$ 22.272.011,94**
VALOR TOTAL			**$ 22.272.011,94**

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Brigadier General **MARIANO DE LA CRUZ BOTERO COY**
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla

Elaboro PT. Wilson Antonio Ramírez Martínez _____
Analista de Contratos
Revisó: IT. Jhon Mauricio Gómez Vera _____
Jefe grupo de Contratos
Revisado por: TE. Miller Flórez Montes _____
Asesor Jurídico
Aprobado por: CT. David Alejandro Tobón Lopez _____
Jefe Administrativo
Fecha de elaboración: 02-10-2018
Ubicación C:\\Mis documentos\procesos 2018

Dirección Carrera 43 No. 47-53
Teléfonos: 3679400 ext. 205
mebar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

No. GP 135 – 60
No. SC 6545 – 60
No. CO – SC 6545 – 60